

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1ro.—El Coronel Joaquín A. Méndez Lara, E. N., queda reintegrado al Ejército Nacional, con el rango transitorio de General de Brigada.

Art. 2.—El General de Brigada Joaquín A. Méndez Lara, E. N., queda nombrado Inspector General del Ejército Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4215, que nombra al Coronel Rafael G. Guzmán Acosta, P. N., Jefe de la Policía Nacional con el rango transitorio de General de Brigada.

(G. O. Nº 9160, del 18 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4215

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional Nº 6141, de fecha 28 de diciembre de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. Unico. El Coronel Rafael Guillermo Guzmán Acosta, P. N., queda nombrado Jefe de la Policía Nacional, con el rango transitorio de General de Brigada.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4216, que nombra al Sr. Eduardo León Asencio, Embajador, Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la ONU.

(G. O. Nº 9166, del 18 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4216

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Eduardo León Asencio queda nombrado Embajador, Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2. El Embajador Eduardo León Asencio queda designado Embajador de la Delegación de la República Dominicana ante el XXIV Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER